

## Hacienda estudia bajar al 19% la retención de los autónomos en 2015

La reforma fiscal que se tramita en el Senado contempla que la retención en el IRPF que sufren los autónomos baje del 21% al 20% el próximo año, y al 19% en el siguiente. Sin embargo, una enmienda del Partido Popular, que cuenta con el aval del Ministerio de Hacienda, podría fijar el porcentaje en el 19% para 2015 y en el 18% definitivo a partir de 2016. Así, tal y como pedían las organizaciones de autónomos, la reducción tributaria sería más intensa que la prevista inicialmente. PÁGINA 31

Plantea que el porcentaje se sitúe en el 18% a partir de 2016, inferior a lo previsto

## Hacienda estudia bajar al 19% en 2015 la retención de los autónomos en el IRPF

La reforma fiscal que actualmente se tramita en el Senado contempla que la retención en el IRPF que sufren los autónomos baje del 21% al 20% en 2015 y al 19% en el año siguiente. Sin embargo, Hacienda planea incluir una enmienda a través del Grupo Popular para intensificar la reducción. Estudia fijar el porcentaje en el 19% para 2015 y en el 18% definitivo a partir de 2016.

JAUME VIÑAS *Madrid*

Cambios de última hora en la reforma fiscal, cuyo plazo de presentación de enmiendas en el Senado concluyó ayer a las 12 de la noche. Hacienda y el Grupo Popular estudiaban al cierre de esta edición una rebaja adicional del tipo de retención en el IRPF de los autónomos. El proyecto de ley que aprobó el Gobierno ya contempla que la retención actual del 21% que sufren con carácter general los trabajadores por cuenta propia baje al 20% el próximo año y al 19% el siguiente. La intención, ahora, es que el descenso sea más intenso y el porcentaje caiga al 19% ya en 2015. En 2016, el gravamen se fijaría de forma definitiva en el 18%.

Así, Hacienda valora aceptar las propuestas de organizaciones de autónomos como ATA, que reclama un mayor estímulo para un colectivo que supera los 1,6 millones de contribuyentes. De hecho, el Gobierno ya aprobó en julio un gravamen reducido del 15% para los autónomos que no ganan más de 15.000 euros. Esta medida está beneficiando,

según cálculos de Hacienda, a 325.000 trabajadores por cuenta propia.

En septiembre de 2012, el actual Gobierno de Mariano Rajoy elevó del 15% al 21% la retención para los autónomos, un incremento que debía mantenerse hasta 2013 y reducirse al 19% en 2014. Sin embargo, las necesidades de financiación de la Administración llevaron al Ejecutivo a prorrogar el tipo del 21%.

La rebaja de las retenciones que se plantea ahora implica que los autónomos deberán adelantar un menor volumen de sus ingresos a la Agencia Tributaria, lo que elevará la liquidez. Además, se beneficiarán también de la reducción de tipos y tramos en el IRPF.

Por otra parte, el trámite de la reforma fiscal en el Senado también servirá para reformular la propuesta inicial de Hacienda que contemplaba suprimir los coeficientes de abatimiento y de actualización monetaria que se aplican en las ganancias patrimoniales. Esta medida, en caso de no modificarse, implicaría encarecer sensiblemente el coste fiscal de la plusvalía por vender una vivienda, especialmente si es antigua. Hacienda, tras recibir múltiples presiones, indica que negociará con los grupos políticos una fórmula para suavizar -que no eliminar- el golpe fiscal.

El Ejecutivo defiende que la reforma fiscal, que incorpora una rebaja de tipos en el IRPF y el impuesto sobre sociedades, supondrá un ahorro para los contribuyentes de 9.000 millones de euros. Siempre según sus estimaciones, este incremento del poder adquisitivo de los contribuyentes impulsará en un 0,55% adicional el PIB. El pasado martes, el secretario de Estado de Hacienda de-



El ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro. PABLO MONGE

## Beneficios fiscales para las empresas

También está previsto que el Gobierno acepte, a través de los votos del PP, una propuesta del PNV que contempla una bonificación tributaria para evitar que la rebaja de tipos en el impuesto sobre sociedades penalice a las empresas que se acogieron en 2012 a la actualización de balances que puso en marcha Hacienda. Se trata de una medida que beneficia especialmente a Iberdrola.

La actualización de balances es un proceso que permitió a las empresas recoger el efecto de la inflación y revalorizar sus activos tributando al 5%. A cambio, generaron un ahorro fiscal por amortizaciones equivalente al 30% del importe revalorizado. Sin embargo, la reducción de tipos en el impuesto sobre sociedades -que bajará en dos años del 30% al 25%- también reduce el crédito fiscal que pueden aplicarse las empresas.

Por ello, Hacienda aceptará algún tipo de medida favorable para las compañías, muchas de ellas del Ibex, que revalorizaron sus activos. Estas empresas recuerdan que fue el Ministerio de Hacienda quien las animó a acogerse a la actualización de balances con el objetivo de lograr ingresos a corto plazo y rebajar el elevado déficit público.

Por ejemplo, Iberdrola actualizó sus activos por un importe de 6.323 millones y abonó el 5% a Hacienda (316 millones). A cambio, se aseguraba un ahorro fiscal de 1.896 millones, que equivale al 30% del incremento del valor de sus activos.

### LA REFORMA

- **IRPF:** la reforma tributaria reduce de siete a cinco el número de tramos en el IRPF. El gravamen máximo bajará del 52% al 47% en 2015 y al 45% en 2016. El tipo mínimo, hoy en el 24,75%, se situará en el 20% y el 19% en los dos próximos ejercicios.
- **Sociedades:** el gravamen nominal del 30% en el impuesto sobre sociedades bajará hasta el 28% el próximo año y se fijará de forma definitiva en el 25% a partir del año 2016.

fendió en el Foro **CincoDías** que la rebaja del IRPF será especialmente intensa para las rentas medias y bajas. Señaló que para los contribuyentes que ganan menos de 30.000 euros anuales -que suman el 72% de los declarantes-, el ahorro alcanzará el 23%.

Por otra parte, el Ejecutivo de Mariano Rajoy hace hincapié en que los contribuyentes con sueldos inferiores a 12.000 euros estarán exentos de tributar. Actualmente, tampoco pagan IRPF aquellos que ganan en torno a 11.200 euros. La reforma que se aprobará definitivamente el próximo mes entrará en vigor el próximo año. De hecho, el Ejecutivo ya ha publicado el borrador de reglamento del nuevo IRPF, que se encuentra en el trámite de audiencia pública, para que las empresas tengan tiempo suficiente para aplicar la rebaja en las retenciones a partir del próximo mes de enero.